



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO No. 04 de 2013
(Abril 15)**

"Por medio del cual se postula un candidato a fin de integrar la terna para elegir Director Ejecutivo de Administración Judicial"

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial integrará la terna de candidatos al cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, el cual será elegido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el período legal correspondiente.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ofició a la Comisión Interinstitucional sobre la renuncia por parte de la doctora Liliana María Hurtado Londoño, a continuar haciendo parte de la terna para el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, que la Comisión Interinstitucional había conformado mediante Acuerdo No 19 del 4 de diciembre de 2012.

Que en consecuencia, la Comisión Interinstitucional, en sesión del día primero de abril de 2013, abrió proceso de convocatoria pública para designar un nuevo candidato a fin de integrar la terna de postulados por éste órgano a desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, para lo cual profirió el Acuerdo No. 03 de 2013, *"Por medio del cual se convoca a participar en el proceso de designación de un candidato a fin de integrar la terna para elegir Director Ejecutivo de Administración Judicial"*

Que la Comisión Interinstitucional de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No 03 de 2013, dio cumplimiento al cronograma allí previsto y en consecuencia, en la fecha se llevó a cabo el proceso de entrevista a los aspirantes que acreditaron los requisitos para continuar en el proceso de designación de un candidato a integrar la terna al cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial. Las entrevistas se transmitieron en directo a través de la página web de la Rama Judicial.

Que la Comisión Interinstitucional, en uso de la facultad otorgada en el inciso segundo del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, en su sesión del día 15 de abril de 2013, procedió



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

a postular un candidato para integrar la terna al cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que el proceso de convocatoria contenido en el Acuerdo No. 03 de 2013, se rigió por los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

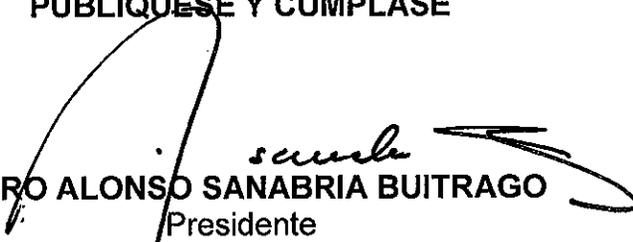
ARTÍCULO PRIMERO: Postular como candidata a fin de integrar la terna para elegir Director Ejecutivo de Administración Judicial a la doctora CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir en los términos del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, el presente acto administrativo a la Sala Administrativa para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y se publicará en la página web de la Rama Judicial.

Dado en Bogotá a los quince días del mes de abril de dos mil trece 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO
Presidente


AURA YINETH CORREA NIÑO
Secretaria General